



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

Publicación de Decreto o Resolución número 1.140 de 28 de mayo de 2014:

“Objeto: Modificación bases de convocatoria procedimiento de selección para proveer ocho plazas de Cabo SEPEI, a través de concurso-oposición promoción interna, vacantes en la plantilla funcional de la Excma. Diputación Provincial de Albacete e incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 2009.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, examinadas las actuaciones del expediente relativo al citado procedimiento selectivo y en concreto, el Decreto Presidencial número 229 de fecha 13 de febrero de 2014, de aprobación de las bases de convocatoria, en relación con la propuesta formulada por el Jefe de Servicio SEPEI de fecha 27 de marzo de 2014 y número de registro de entrada 4.284, relativa a la modificación de las bases del procedimiento selectivo en el sentido de añadir a las ocho plazas de Cabo objeto de la convocatoria “las que se produzcan” y de acuerdo con lo establecido en el artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Resolución: Esta Presidencia dispone:

Primero.– La modificación de la base primera de la convocatoria del procedimiento de selección para cubrir ocho plazas vacantes de Cabo SEPEI, a través de concurso-oposición promoción interna, vacantes en la plantilla funcional de la Excma. Diputación Provincial de Albacete e incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 2009; siendo las plazas objeto de la misma: “Ocho plazas vacantes de Cabo SEPEI más las que se produzcan”.

Segundo.– Modificar la base novena, apartado I de la convocatoria quedando redactado como sigue:

“I.– Finalizada la calificación de los ejercicios, el Tribunal expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de ocho plazas más las que se produzcan.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.”

Tercero.– Decidir su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el tablón de anuncios electrónico y del edificio sede de esta Excma. Diputación Provincial, así como un anuncio-extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Albacete, 28 de mayo de 2014.–El Presidente, Fco. Javier Núñez Núñez.

9.288